

Protocolo de Prevención - Riesgos Biológicos – COVID-19

Sección de Prevención en Riesgos Laborales
Dirección General de Infraestructura Judicial



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

OBJETIVO

El objetivo de este protocolo es proveer un medio idóneo y conocido por todos para actuar de manera eficaz y rápidamente en caso de producirse el riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosas relacionadas con el trabajo.

ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todas las dependencias / edificios pertenecientes al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, donde se puedan contraer enfermedades infectocontagiosas de acuerdo a las personas con quienes se esté en contacto.

DEFINICIONES

EMERGENCIA: Definida como un hecho imprevisto o una combinación de circunstancias naturales o provocadas que exigen una acción inmediata. Dicha acción tiene como objetivos:

- Prevenir muertes, lesiones y enfermedades profesionales.
- Proteger la integridad física del personal, las instalaciones y equipamientos de cualquier daño o contaminación

GENERALIDADES

Cuando resulte imposible identificar a todas las personas, se recomienda considerar a todos las personas como potencialmente infecciosos. Además, el riesgo de infección va a ser proporcional a la prevalencia de la enfermedad en la población asistida y a la probabilidad de producción de accidentes durante la realización de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO

- Todas estas medidas son inmediatas a efectuarse en casa caso.

Importante:

- Realizar higiene de las manos con frecuencia, con un desinfectante para manos a base de alcohol, si las manos no están visiblemente sucias (durante 20 a 30 segundos) o bien, con agua y jabón cuando las manos estén visiblemente sucias (durante 40 a 60 segundos) ▪ en caso de toser o estornudar, debe cubrirse la nariz y la boca con la cara interna del codo flexionado o con un pañuelo, e inmediatamente después de usarlo, desechar el pañuelo y realizar la higiene de manos.
- Mantener al menos un metro de distancia de las personas con síntomas respiratorios por COVID-19 (por ejemplo, tos o estornudos).
- Seguir las indicaciones para la higiene de manos de forma regular, en particular después de entrar en contacto con secreciones respiratorias. Para ello hay que lavarse las manos con agua o jabón, o con una solución a base de alcohol. Es mejor lavarse las manos con la solución a base de alcohol cuando las manos no están visiblemente sucias; y con agua y jabón cuando sí lo están.
- Cubrirse la nariz y la boca con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel al toser o estornudar, tirar el pañuelo a la basura inmediatamente después y lavarse las manos a continuación.
- Evitar tocarse la nariz y la boca.

- Evitar frecuentar espacios cerrados con aglomeración de personas.
- Ventilar los ambientes cerrados.

Los elementos de protección personal son de uso individual

- Limpieza y desinfección : Como mínimo 2 veces por día.
 - Limpiar y desinfectar con regularidad las superficies con las que el trabajador está en contacto.
 - Barandas de escaleras
 - Puertas de baños, accionadores de mochilas, picaportes.
 - Pulsadores de ascensores

Hipoclorito de sodio

La actividad de esta sustancia se basa en la concentración del principio activo referida como cloro libre, por lo cual las condiciones de mantenimiento y tiempo de preparación de dichas soluciones son fundamentales al momento de asegurar su efectividad.

Los agentes clorados inhiben algunas reacciones enzimáticas dentro de las células microbianas, desnaturalizando las proteínas e inactivando los ácidos nucleicos.

De acuerdo con las últimas normativas nacionales al respecto, la lavandina comercial (de uso doméstico) debe expendirse en una concentración de 60 gramos de cloro activo por dm³, o sea 60.000 ppm (partes por millón), utilizándose en el ámbito sanitario concentraciones de 90 gr. de cloro libre por litro.

La concentración del producto debe estar señalizada en el envase, y su dosificación debe ajustarse a la misma.

Cuando se usa al 1 %, actúa como desinfectante, siempre que se haya realizado una buena limpieza previa, sobre superficies en general.

Cuando se aplican las soluciones (deben efectuarse las diluciones en el día) sobre superficies, el personal de limpieza debe utilizar guantes resistentes para prevenir sus efectos cáusticos. De esta forma se preserva el equilibrio de la flora normal de las manos.

Se inactiva frente a materia orgánica, por lo cual no debe mezclarse con detergentes u otras sustancias limpiadoras.

La mezcla con detergentes produce vapores tóxicos e irritantes para el personal expuesto.

Por tal razón, se recomienda preparar las soluciones cloradas cada 24 hs. y descartarlas si no son utilizadas.

Su mayor ventaja, además de su bajo costo, es la acción rápida.

Importante:

- Las superficies en general, deben limpiarse antes de aplicar hipoclorito de sodio al 1 % para desinfectarlas.
- Las soluciones deben prepararse con agua fría.
- Los trabajadores están obligados siempre y cuando su condición médica así lo permita, a informar en forma inmediata al supervisor o al jefe de personal, toda contingencia que ocurra

durante o en ocasión del trabajo, por si mismo o a través de un tercero. Sí el accidente ocurriera un día feriado o en su defecto fuera del horario de atención de Medicina Preventiva, el accidentado hará la correspondiente denuncia ante Aseguradora de Riesgos del Trabajo, a través del formulario de denuncia facilitado por la Aseguradora, a fin de tomar la denuncia de accidente de trabajo.

- El accidentado deberá reportar la mayor cantidad de datos posibles a los efectos de sugerir medidas que tiendan a minimizar y/o eliminar los riesgos laborales.
- Una vez tomado el accidente o enfermedad profesional, el formulario será elevado vía fax a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.